

# Dragones de Arequipa.

1

Ha sido dispuesta la translacion de los Cavallos del Deposito al cargo del Capitan Lebranon, al punto q<sup>do</sup> V. S. se oviere preveniame en Oficio se ayere, ordenando igualmente a los Alcaldes de este Valle le presenten el cuantito de gente que necesitare, para la custodia de ellos, y su retirada a este Canton, tan luego como tengan noticia de embarcion de Enemigos por las inmediaciones de esta Corte.

Para formar el Part-supuesto del mes entrante respectivo a este Ecuador, se ha de recibir V. S. remitirme un modelo de los haveres que se disfrutaban en esta Division, con distincion de clases, designando el punto donde deve ocurrir el Haber litado por la plata, y si V. S. desea poner el Dese, para que no se retarde su facta, pues no ignora V. S. q<sup>do</sup> esta tropa esta a Rancho, y lo paga de su haver.

Dios

CO-SM  
CAJ: 8  
DOC: 513  
FOL: 1  
• 1822



Sta. 0513

quis. a. V. T. m. a. Canton e paraguays  
y nov. 28 1822

Manuel Hornos

J. Brigabier, M. Gerónimo Valdez  
Comte Grab. de la Division de y  
sud



